

"2024, Bicentenario de Coahuila, 200 años de Grandeza"

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Acuerdo de remisión de queja a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 marzo de 2024. -----

Se tiene por recibida la queja presentada por escrito, por el **Q1** de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en su perjuicio; esta Comisión admite la misma, en virtud de que se atribuyen a servidores públicos del **Ar1**. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Se determina que la competencia del asunto que se plantea, surte efectos a favor de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, esto en virtud de que los hechos materia de la queja son atribuidos a servidores públicos de carácter federal. Por lo tanto, remítase a dicho Organismo Nacional la queja en comento, con las constancias correspondientes, para que determine lo que en derecho corresponda; notifíquese de la remisión al quejoso(a) para el seguimiento correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 y 6 de la Ley, 9 y 15 de su Reglamento Interno, ambos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, clausula segunda del Convenio de Colaboración celebrado entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y esta Comisión Estatal, artículos 19, 89, 92, 98, 104 y 106 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 79 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **CÚMPLASE.** -----